

**Oficio Número: GDTI/TS/0070/2022**  
**Ciudad de México, 11 de marzo de 2022**  
**ASUNTO: TESTIMONIO FINAL**

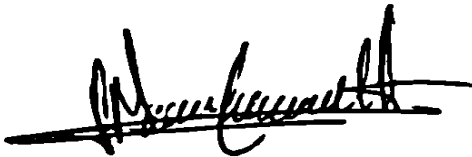
**Mtro. Roberto Jiménez Román**  
Coordinador de Administración  
Nacional Financiera, S.N.C.  
P r e s e n t e

Por este medio y en atención al oficio **No. UACP/DPFCP/002/2022 del 07 de enero de 2022**, emitido por la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas y la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual se nos comunica la designación de la persona moral que represento para atestiguar el proceso de **Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006HIU002-E2-2022 para la “Contratación del Servicio Médico Integral y de Hospitalización para los Fideicomisarios y sus Derechohabientes del Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema Banrural a través de un prestador de servicios que proporcione los tres niveles de atención que incluye: Prevención, Detección y Diagnóstico de Diversas Enfermedades, así como el Tratamiento, Hospitalización, Servicio de Urgencias, Aparatos Ortopédicos, Atención Quirúrgica, Servicios Odontológicos, Abastecimiento y Dispensación de Medicamentos, Material de Curación y Laboratorio y Gabinete, todo ello para conservar y proteger la salud”**, presento de forma anexa a la presente el Testimonio Final, consistente en un total de cuarenta y cuatro fojas útiles por el anverso.

No omito manifestarle que, con la presentación del testimonio final la participación de mi representada se considera concluida, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 Ter, fracciones I y IV, inciso c) de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ CRUZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

c.c.p. Dr. Luis Guillermo Becerril Berrones, Coordinador de Servicio Médico Nacional Financiera, S.N.C.

La suscrita, apoderada legal de la persona moral **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.**, en cumplimiento de las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter, fracciones I y IV, inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 63, cuarto párrafo; 64, último párrafo; 65, fracción VII, 67, fracciones II, inciso e), así como 68 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social registrado en el Padrón de la Secretaría de la Función con número **PM0AC007**, en el Padrón de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública y designado para fungir como tal en este procedimiento, mediante oficio **UACP/DPFCP/002/2022, de fecha 07 de enero de 2022**, suscrito por la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, emito el Testimonio Final en relación con el procedimiento de contratación siguiente:

#### I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

<b>Dependencia o Entidad</b>	<b>NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO NO. 80320 FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL.</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b>
<b>Número de Identificación asignado por CompraNet</b>	<b>LA-006HIU002-E2-2022</b>
<b>Objeto</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL Y DE HOSPITALIZACIÓN PARA LOS FIDEICOMISARIOS Y SUS DERECHOHABIENTES DEL FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL A TRAVÉS DE UN PRESTADOR DE SERVICIO QUE PROPORCIONE LOS</b>



	<b>TRES NIVELES DE ATENCIÓN QUE INCLUYE: PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE DIVERSAS ENFERMEDADES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO, HOSPITALIZACIÓN, SERVICIO DE URGENCIAS, APARATOS ORTOPÉDICOS, ATENCIÓN QUIRÚRGICA, SERVICIO ODONTOLÓGICO, ABASTECIMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO Y GABINETE, TODO ELLO PARA CONSERVAR Y PROTEGER SU SALUD”.</b>
<b>Etapa del Procedimiento</b>	<b>TESTIMONIO FINAL.</b>

## **II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El objeto del procedimiento de contratación consistió en la adjudicación de un contrato para la *“PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL Y DE HOSPITALIZACIÓN PARA LOS FIDEICOMISARIOS Y SUS DERECHOHABIENTES DEL FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL A TRAVÉS DE UN PRESTADOR DE SERVICIO QUE PROPORCIONE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN QUE INCLUYE: PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE DIVERSAS ENFERMEDADES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO, HOSPITALIZACIÓN, SERVICIO DE URGENCIAS, APARATOS ORTOPÉDICOS, ATENCIÓN QUIRÚRGICA, SERVICIO ODONTOLÓGICO, ABASTECIMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO Y GABINETE, TODO ELLO PARA CONSERVAR Y PROTEGER SU SALUD”*, para el ejercicio presupuestal 2022, comprendida de las 00:00:01 del 25 de febrero a las 24:00:00 del 31 de diciembre de 2022.<sup>1</sup>

### **NORMATIVIDAD APLICABLE:**

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Artículos 29.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Artículos 39
- Código Fiscal de la Federación.

<sup>1</sup> Base Numero 5 de las Bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006HIU002-E2-2022.



- Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, contenidos en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de 9 de septiembre de 2010, por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Demás Relativos.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado “CompraNet”.
- Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso No. 80320, Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema Banrural.
- Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2015.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010.

### III. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

A través de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante oficio **No. UACP/DPF/CP/002/2022, de fecha 07 de enero de 2022**, se nos comunica la designación de la persona moral que represento como Testigo Social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión del Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.



Con fecha 07 de enero de 2022, Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Fiduciaria del Fideicomiso No. 80320 Fondo de Pensiones del Sistema Banrural y la persona moral suscrita celebraron contrato abierto de servicios número FPSB-22-AD2-916-6525-026 conforme a lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

**IV. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL Y DE HOSPITALIZACIÓN PARA LOS FIDEICOMISARIOS Y SUS DERECHOHABIENTES DEL FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL A TRAVÉS DE UN PRESTADOR DE SERVICIO QUE PROPORCIONE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN QUE INCLUYE: PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE DIVERSAS ENFERMEDADES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO, HOSPITALIZACIÓN, SERVICIO DE URGENCIAS, APARATOS ORTOPÉDICOS, ATENCIÓN QUIRÚRGICA, SERVICIO ODONTOLÓGICO, ABASTECIMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO Y GABINETE, TODO ELLO PARA CONSERVAR Y PROTEGER SU SALUD”.**

**A) DE LA REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN, SE INDICÓ:**

**II.1 DESCRIPCIÓN DE HECHOS RELEVANTES: VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN O DETERMINACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDENTE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN II Y 29, FRACCIÓNES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**



### **OBSERVACIÓN:**

Esta representación observó que para la adecuada operación de las actividades que lleva a cabo el Fideicomiso, se requirió la contratación de un servicio médico integral que permitiera al Fideicomiso la consecución de sus objetivos; motivo por el cual se dio a la tarea de llevar a cabo las actividades inherentes a la contratación, mediante Licitación Pública Nacional Electrónica de los servicios relativos a la —Contratación del Servicio Médico Integral y de Hospitalización para los Fideicomisarios y sus Derechohabientes del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural a través de un prestador de servicio que proporcione los tres niveles de atención que incluye: Prevención, Detección y Diagnóstico de Diversas Enfermedades, así como el Tratamiento, Hospitalización, Servicio de Urgencias, Aparatos Ortopédicos, Atención Quirúrgica, Servicio Odontológico, Abastecimiento y Dispensación de Medicamentos, Material de Curación y Laboratorio y Gabinete, todo ello para conservar y proteger su salud; aunado a que de conformidad con la planeación de las actividades en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) para el ejercicio 2022 del Fideicomiso, tiene prevista la contratación antes mencionada, por lo cual, se realizó la Investigación de Mercado correspondiente.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** Se recomendó incluir de manera expresa en la investigación de mercado verificar la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación, empero no así, y no así, la existencia de proveedores internacionales, pues ello modifica el tipo de licitación ofertado en las Bases, pues se permitiría la presentación de propuestas de posibles proveedores internacionales.

**II.2. DE LA DESCRIPCIÓN DE HECHOS RELEVANTES: CUMPLIMIENTO DE REFERENCIA A LAS FUENTES UTILIZADAS EN LA ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**



A) INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL Y DE HOSPITALIZACIÓN PARA LOS FIDEICOMISARIOS Y SUS DERECHOHABIENTES DEL FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL A TRAVÉS DE UN PRESTADOR DE SERVICIO QUE PROPORCIONE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN QUE INCLUYE: PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE DIVERSAS ENFERMEDADES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO, HOSPITALIZACIÓN, SERVICIO DE URGENCIAS, APARATOS ORTOPÉDICOS, ATENCIÓN QUIRÚRGICA, SERVICIO ODONTOLÓGICO, ABASTECIMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO Y GABINETE, TODO ELLO PARA CONSERVAR Y PROTEGER SU SALUD.

**OBSERVACIÓN:** 1) Este testigo social observó que la Convocante refirió y dejó constancia de la utilización de las siguientes fuentes:

Los documentos revisados en esta etapa del procedimiento de contratación fueron:

- a) CompraNet;
- b) Proveedores que han prestado el servicio en la Administración Pública Federal (COMPRANET);
- c) Internet (Vía correo electrónico);
- d) Consulta de Contrato Marco Relación de Contratos.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** En opinión de esta representación social, la investigación de mercado aún y cuando cumple con el requerimiento solicitado en la norma invocada, no fueron legibles las impresiones de pantalla y tampoco se precisó la guía de acceso, en salvaguarda a la transparencia que debe imperar en este tipo de procedimientos, así como tampoco se apreció la información de los contratos de los proveedores más representativos que han proporcionado el servicio.

**II.3 EN CUANTO A LA DESCRIPCIÓN DE HECHOS RELEVANTES: REVISIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA INCLUSIÓN DE A) LA EXISTENCIA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD**



**REQUERIDAS; B) SI HAY PROVEEDORES CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN; Y C) LOS PRECIOS PREVALECIENTES EN EL MERCADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29, PÁRRAFO PRIMER, FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**OBSERVACIÓN:** 1) Este testigo social observó que la Convocante solicitó **doce (12)** cotizaciones a diversos proveedores, que cumplen con lo requerido en el anexo técnico, determinando el precio referencial del servicio por cada Región sobre el precio máximo al público. Es de precisar que seis proveedores sólo cotizaron por dos zonas, tres por una zona, dos por tres regiones y dos por cuatro regiones y las cinco restantes no cotizaron. 2) Derivado de las fuentes consultadas, del número de proveedores identificados y de las respuestas recibidas, esta representación social observó que el área contratante identificó conforme a la normatividad aplicable, la existencia de empresas con posibilidad de cumplir con todas las condiciones del servicio requieras en cuanto a cantidad, calidad y oportunidad requeridas; 3) Esta representación social advirtió que existen proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con lo establecido en el anexo técnico.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** En opinión de esta representación social, la investigación de mercado cumplió con el requerimiento solicitado en la norma invocada, por lo que no se hicieron recomendaciones o sugerencias sobre ello.

**II.4 DE LA DESCRIPCIÓN DE HECHOS RELEVANTES: VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN O DETERMINACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LOS PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**





**OBSERVACIÓN:** En relación con dicho punto, esta representación observó que en el numeral II.6, de la Convocatoria se estableció que la vigencia del contrato sería a partir de las 00:00:01 horas del 25 de febrero de 2022 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** En opinión de esta representación social, la investigación de mercado cumplió con el requerimiento solicitado en la norma invocada, por lo que no existieron recomendaciones o sugerencias sobre este punto.

**II.5. EN CUANTO A LA DESCRIPCIÓN DE HECHOS RELEVANTES: VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN O DETERMINACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA MONEDA A COTIZAR, FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO, CONFORME EL ARTÍCULO 30, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**OBSERVACIÓN:** En relación con este punto, esta representación observó que en el numeral II.8 de la Convocatoria se observó que los servicios se cotizaron en pesos mexicanos.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** En opinión de esta representación social, la investigación de mercado cumplió con el requerimiento solicitado en la norma invocada, por lo que no existen recomendaciones o sugerencias sobre este punto.

**II.6 DE LA DESCRIPCIÓN DE HECHOS RELEVANTES: VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN O DETERMINACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**OBSERVACIÓN:** 1) Se observó que, para el presente procedimiento de contratación, la convocante incluyó las características técnicas en el numeral IV.2 documento denominado ANEXO TÉCNICO; 2) Esta representación dio cuenta en el presente parcial que la



Convocante al formular los cuestionamientos a los proveedores, les solicitó le informaran si los servicios descritos dentro del anexo técnico a contratar, debían brindarse bajo el cumplimiento de una norma específica, siendo el caso que los 12 proveedores afirmaron dicho cuestionamiento.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** En opinión de esta representación social, la investigación de mercado cumplió con el requerimiento solicitado en la norma invocada, por lo que no se recomendó o sugirió sobre este punto.

**II.7. DE LA DESCRIPCIÓN DE HECHOS RELEVANTES: VERIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO POR PARTE DEL ÁREA ESPECIALIZADA EXISTENTE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 30, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**OBSERVACIÓN:** Se observó que en el documento analizado se refirieron los nombres y cargos de los servidores públicos adscritos a la Convocante responsables de elaborar, supervisar y validar la investigación de mercado por parte del área administrativa y técnica, así como que la investigación se realizó con la anticipación que permitió conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** En opinión de esta representación social, la investigación de mercado cumplió con el requerimiento solicitado en la norma invocada, por lo que no se hicieron recomendaciones o sugerencias sobre dicho punto.

**II.8 EN CUANTO A LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES: REVISIÓN DE LA LEGALIDAD DEL PLAZO PARA ELABORAR Y ACREDITAR LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ATESTIGUA, Y QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 30, PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE**



## **LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**OBSERVACIÓN:** Se observó que los resultados de la investigación de mercado fueron entregados en la Ciudad de México, Enero 2022; esto es, con la debida anticipación a la contratación establecida en el artículo 30, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** En opinión de esta Representación Social, consideró que no resultó aplicable, el artículo 30, párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que este procedimiento versa sobre una Licitación Pública Nacional Electrónica y no esta celebrado al amparo de una adjudicación directa.

## **II.9 DE LA DESCRIPCIÓN DE HECHOS RELEVANTES: REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON RELACIÓN A LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS NO ACEPTABLES Y PRECIOS CONVENIENTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51, TERCER PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**OBSERVACIÓN:** Se observó que la convocante en el numeral 6.1 incluyó la determinación de precios no aceptables, en cumplimiento al artículo 2, fracciones XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** En opinión de esta representación social, la investigación de mercado cumplió con el requerimiento solicitado en la norma invocada, por lo que no se realizaron recomendaciones o sugerencias en ese punto.

### **B) EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORIA, SE PRECISÓ:**



## II.1 Estructura de la Convocatoria. Cronograma de eventos.

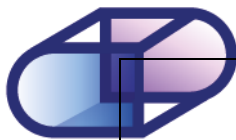
Se observó que la Convocante incluyó la programación de los eventos de contratación del procedimiento a atestiguar en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo siguiente:

Evento		Lugar	Fecha	Hora
1.	Entrega de escrito de interés en participar y solicitud de aclaraciones (obligatorio para los "Licitantes" que requieran aclaraciones)	"CompraNet"	A partir de la publicación y hasta el 7 de febrero de 2022.	10:00 hrs.
2.	Junta de Aclaraciones	"CompraNet"	8 y 9 de febrero de 2022.	10:00 hrs.
3.	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	"CompraNet"	16 de febrero de 2022.	10:00 hrs.
4.	Acto de Fallo	"CompraNet"	23 de febrero de 2022.	16:00 hrs.
5.	Firma de Contrato	Domicilio "Área contratante"	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en las Instalaciones del "Fideicomiso" de conformidad a las fechas y horas que se indiquen en el acta de fallo.	de 09:00 a 14:00 hrs.
6.	Entrega de Garantía	Domicilio "Área contratante"	Dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.	de 9:00 a 14:00 hrs.

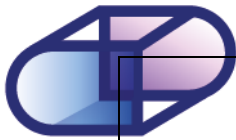




<b>Requisitos artículo 29 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>	<b>Referencia Convocatoria</b>	<b>Observación</b>
<b>Fracción I.</b> El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante		
Nombre de la entidad convocante, Área contratante y domicilio de esta última;	Carátula, y Numeral 1 y Glosario	<p><b>Entidad Convocante:</b></p> <p>Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso No. 80320 Fondo de Pensiones del Sistema Banrural.</p> <p><b>Área Contratante:</b></p> <p>Coordinación de Administración del “Fideicomiso”, con domicilio actual en Av. México-Coyoacán número 318, primer piso, Colonia General Anaya, Alcaldía de Benito Juárez, C.P. 03344, Ciudad de México.</p> <p><b>Área Requirente y Técnica:</b></p>



		Coordinación de Servicio Médico del “Fideicomiso”, con domicilio actual en Av. México-Coyoacán número 318, primer piso, Colonia General Anaya, Alcaldía de Benito Juárez, C.P. 03344, Ciudad de México.
Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	<b>Fracción I,</b> <b>Punto 2.</b> Los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado el 28 de febrero de 2017, y que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a> .	Esta representación social, advierte que al ingresar a la liga referida no hay un acceso directo, por ello se sugiere el siguiente link para acceso al protocolo:  <a href="http://www.gob.mx/sfp">Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones   Secretaría de la Función Pública   Gobierno   gob.mx (www.gob.mx)</a>
<b>LAASSP Art. 29 fracción III. [obligación de incluir]</b> si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones;”  <b>fracción IV.</b> El carácter de la licitación [...];		
Medio y carácter de la licitación pública;	<b>Numeral I.</b> Datos generales o de Identificación de la licitación pública.  <b>Punto 2.</b> Medio y Carácter del documento analizado	<b>Medio:</b> Electrónica. En el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.  <b>Carácter:</b> procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica a través de “CompraNet”, por lo cual, NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.



<p>Número de identificación de la convocatoria a la licitación pública, asignado por CompraNet;</p>	<p><b>Numeral I.</b> Datos generales o de Identificación de la licitación pública.</p> <p><b>Punto 4.</b> Número de identificación del procedimiento asignado por CompraNet.</p>	<p>Número de Identificación: <b>LA-006HIU002-E2-2022.</b></p>
<p><b>LAASSP Art. 29 fracción XI.</b> La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales [...]</p>		
<p>Indicación si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos <u>del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación,</u></p>	<p><b>Numeral I.</b> Datos generales o de Identificación de la licitación pública.</p> <p><b>Punto 5.</b> Ejercicios fiscales que abarcará la contratación</p>	<p>Se observa que la convocante indica que la contratación será para el ejercicio fiscal 2022</p>
<p><b>LAASSP Art. 29 fracción IV.</b> [...] el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante;</p>		
<p>Idioma en que se deberá presentar proposiciones, y entrega de folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por el licitante;</p>	<p><b>Numeral I.</b> Datos generales o de Identificación de la licitación pública.</p> <p><b>Punto 6.</b> Idioma en que deberán presentarse las Proposiciones.</p>	<p>Se observa que la convocante resolvió que las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español</p>
<p>Disponibilidad presupuestaria y financiamiento de contratación (fondos de créditos externos o cubierta parcialmente con recursos de terceros), y</p>	<p><b>Numeral I.</b> Datos generales o de Identificación de la licitación pública.</p> <p><b>Punto 7.</b> Disponibilidad presupuestaria</p>	<p>El Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema Banrural cuenta con autorización de los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos que se generen por los servicios objeto de este procedimiento para el periodo del ejercicio fiscal 2022, de conformidad al oficio número <b>GCB/10/B/2022</b>, de fecha 06 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Jair Eduardo Hernández Encarnación, Subdirector de Negocios Fiduciarios de Nacional Financiera. La contratación de los servicios considerados en la presente licitación corresponde al ejercicio fiscal 2022.</p>

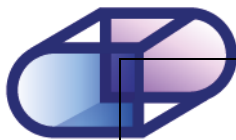
## II. Objeto y alcance de la licitación pública.

En lo referente al objeto y alcance, se expuso a manera de lista el análisis de la LAASSP y el RLAASSP en sus artículos 29 y 39, respectivamente.

Incisos fracción II del art. 39 RLAASSP	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
<b>LAASSP Art. 29 fracción II.</b> La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;		
<b>RLAASSP Art. 39 fracción II.</b> Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:		
a) Identificación de los bienes a adquirir, así como las cantidades o volúmenes requeridos y unidades de medida.	<b>Numeral II.</b> Objeto y Alcance de la Licitación Pública <b>Punto 1.</b> Descripción del Servicio solicitado y especificaciones técnicas.	De la revisión a la convocatoria se apreció la descripción del servicio solicitado por cada partida y las especificaciones técnicas, unidad de medida y sus cantidades para cada una de las zonas (Noroeste, Norte, Centro Sur).  Se apreciaron adjuntos los siguientes archivos: Anexo Técnico, Anexo Económico y Anexo 2 (Contrato).
<b>LAASSP Art. 29 fracción XII.</b> La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá <u>precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará:</u>		
a) Partidas de los Bienes	<b>Numeral II.</b> Objeto y Alcance de la Licitación Pública  <b>Punto 3.</b> Partidas.	La contratación de los servicios objeto de esta licitación, será adjudicada por partida a un solo <b>“Licitante”</b> por partida completa.  Los <b>“Licitantes”</b> sólo podrán presentar una proposición en cada una de las <b>4</b> partidas.
<b>LAASSP Art. 29 fracción XVI.</b> Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de esta Ley		
a) Modelo de contrato	<b>Numeral II.</b> Objeto y Alcance de la Licitación Pública.  <b>Punto 4.</b> Modelo de contrato.	Abierto de conformidad con el artículo 47 de la <b>“Ley”</b> , y el modelo de <b>“Contrato”</b> , se encuentra contenido en el <b>ANEXO 2.</b>
b) Método de evaluación	<b>Numeral II.</b> Objeto y Alcance de la Licitación Pública.	Para este procedimiento de contratación, se utilizará el Criterio de Evaluación de Puntos y Porcentajes, de conformidad con los artículos 29, fracción XIII, y 36 de la <b>“Ley”</b> , así como lo establecido en el Capítulo Segundo <b>“De</b>



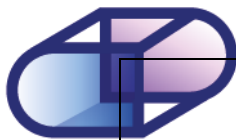




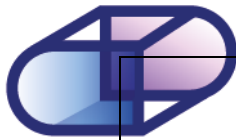
**GDTI**

GOBERNANZA, DESARROLLO Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

	<p><b>Punto 7.</b> Método de evaluación.</p>	<p><i>los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación</i>, Artículo Segundo, Sección Cuarta de la “Contratación de Servicios y de Servicios Relacionados con Obras”, Punto Décimo; publicado en el Diario Oficial de la Federación de 9 de septiembre de 2010.</p>
<p>c) Precio máximo de referencia</p>	<p><b>Numeral II.</b> Objeto y Alcance de la Licitación Pública.</p> <p><b>Punto 9.</b> Condiciones de precio.</p>	<p>El precio que oferten los licitantes deberá cotizarse sobre la base de precio fijo (igual a mensual por derechohabientes), considerando todos los requerimientos técnicos y económicos indicados en el <b>Anexo Técnico, “Características Generales y Especificaciones Técnicas”</b> de cada partida, que forma parte integrante de la presente Convocatoria y estará vigente, sin ninguna variación durante la vigencia del contrato de conformidad con el artículo 44 de la “Ley”.</p>
<p>d) Condiciones de pago</p>	<p><b>Numeral II.</b> Objeto y Alcance de la Licitación Pública.</p> <p><b>punto 10.</b> Condiciones de pago.</p>	<p>Una vez que se hayan ejecutado y recibido a satisfacción de la “Fiduciaria” los servicios detallados en el <b>Anexo Técnico, “Características Generales y Especificaciones Técnicas”</b> de la convocatoria de la Licitación, y de acuerdo con el período de prestación del servicio establecido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la “Ley”, <b><u>los pagos se efectuarán de manera quincenal, según lo establecido en el Anexo Técnico para cada una de las partidas</u></b>, mediante transferencia electrónica, previa conciliación correspondiente y se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) electrónica(s), (CFDI) y su aceptación por parte de la “Fiduciaria”, a través del administrador o administradores del contrato.</p> <p>Las facturas presentadas a cobro por los “Prestadores del Servicio”, se presentarán de forma quincenal, según corresponda, debiendo acompañarla de la relación de derechohabientes vigentes del “Fideicomiso”.</p> <p>En caso que la (s) factura (s) enviada (s) por el “Prestador del Servicio” para su pago presente errores o deficiencias, la “Fiduciaria” dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias a efecto de que sean corregidas. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “Prestador del Servicio” presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la “Ley”, por lo que es necesario que la facturación cumpla con todos los requisitos administrativos determinados por la Contratante, así como los fiscales de conformidad a lo que establecen los instrumentos jurídicos aplicables.</p>



		El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el <b>“Prestador del Servicio”</b> deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deducciones.
<b>Incisos fracción III del art. 39 RLAASSP</b>	<b>Referencia Proyecto Convocatoria</b>	<b>Observación</b>
<b>LAASSP Art. 29 fracción III.</b> La fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones;		
<b>RLAASSP Art. 39 fracción III.</b> Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:		
	<p><b>Numeral III.</b> Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública.</p> <p><b>punto 9.</b> Acta de junta de aclaraciones.</p>	<p>Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública, serán consideradas <b>“Licitantes”</b> y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la presente convocatoria, para lo cual deberán enviar a través de <b>“CompraNet”</b>, un escrito escaneado suscrito por si o en representación de un tercero (representante legalmente que acredite tal calidad), en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del <b>“Representante”</b>, debiendo contener al menos:</p> <p>Del <b>“Licitante”</b>: Para el caso de persona moral, el Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.</p> <p>Del representante legal del <b>“Licitante”</b>: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Del <b>“Licitante”</b>: Para el caso de persona física, el Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, correo electrónico.</p> <p>Para lo cual deberán utilizar los formatos incluidos en este punto para personas físicas o morales según proceda. Dicho escrito deberá ser enviado en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes del sistema <b>“CompraNet”</b> del Procedimiento.</p>
	<b>Numeral III.</b> Forma y términos que regirán los	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de interés en participar si el <b>“Licitante”</b> es Persona Moral.</li> </ul>



	<p>diversos actos del procedimiento de Licitación Pública. <b>punto 9.</b> Acta de junta de aclaraciones. <b>FORMATOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de interés en participar si el “<b>Licitante</b>” es Persona Física.</li> </ul>
	<p><b>Numeral III.</b> Forma y términos que registrarán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública. <b>Punto 9.2</b> Solicitudes de aclaración.</p>	<p>Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona de acuerdo a lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 45 del “<b>Reglamento</b>”. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato en PDF que deberán de enviar por “<b>CompraNet</b>”, escaneado (firmado) y en archivo Word.</li> </ul>

### Domicilio de las oficinas de la autoridad competente y dirección electrónica de CompraNet para presentar inconformidades

**LAASSP Art. 29 fracción XIV.** El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley;

**RLAASSP Art. 39 fracción VII.** Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación pública, y

<b>Domicilio (s) y Dirección Electrónica</b>	<b>Referencia Proyecto Convocatoria</b>	<b>Observación</b>
<p>Oficinas de la SFP: Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal; O ante el Área de Responsabilidades del “OIC”, Insurgentes Sur 1971 Torre IV piso 9, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.</p>	<p>7. Inconformidades</p>	<p>Esta representación social advirtió que los medios remotos de comunicación electrónica citados, en la liga que se refiere no es la correcta: <a href="mailto:cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx">cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx</a> Debiendo ser: <a href="mailto:CompraNet_atencion_por_correo_electronico@compranet.gob.mx">CompraNet atención por correo electrónico   CompraNet   Gobierno   gob.mx</a> (<a href="http://www.gob.mx">www.gob.mx</a>)</p>

## Formatos que facilitan y agilizan la presentación y apertura de proposiciones

RLAASSP Art. 39 fracción VIII. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones, como son los relativos a:

Incisos fracción VIII del art. 39 RLAASSP	Referencia Proyecto Convocatoria	Observación
	I. Anexos técnicos por partida	Esta representación social advirtió que a pesar de que la convocante anexa los formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones, para la partida 1. No está referido el título del "ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1. ZONA NORESTE." Asimismo, no se incluyó el <b>ANEXO 1- MEDICAMENTOS</b> . Mismo caso sucede para la partida 4, al no referirse el <b>ANEXO 1- MEDICAMENTOS</b> .
	II. Anexos económicos	La convocante anexó formatos que facilitaron y agilizaron la presentación y recepción de las proposiciones.
	Anexo 2. Modelo de contrato.	Esta representación advirtió que, a pesar de que la convocante adjuntó el modelo de contrato, en la declaración h). se estableció: "que para la prestación del servicio de atención médica integral que se proporcione a los "FIDEICOMISARIOS" para el periodo comprendido del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020". Siendo lo correcto de las 00:00:01 horas del día <b>25 de febrero</b> y hasta las 24:00:00 del día <b>31 de diciembre de 2022</b> . Asimismo, se refiere en la declaración i) "Que para la contratación de los servicios a que se refiere el presente contrato, el Comité Técnico del "FIDEICOMISO" aprobó el Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2020", siendo el correcto el 2022.

## CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Se concluyó que la Convocante dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, así como por lo



dispuesto en el numeral 4.2.2.1.7 PUBLICAR CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010 y modificado mediante acuerdo publicado en dicho órgano de difusión oficial el 03 de febrero de 2016 y demás normatividad aplicable, por lo que únicamente se sugirió verificar las ligas de las páginas internet fueran las adecuadas.

### **C) EN CUANTO A LA REVISIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:**

#### **II.1 DESARROLLO DEL ACTO.**

La Junta de Aclaraciones, se celebró el 8 de febrero de 2022 a las 10:00 hrs, de conformidad con los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 45 y 46 de su Reglamento, así como apartado III, Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública, numeral 9 “Acto de Junta de Aclaraciones”. Esta representación advirtió que el acto fue presidido por el Servidor Público designado por la Convocante, Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., como Fiduciaria del Fideicomiso número 80320 Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, quien al inicio de la Junta, comunicó la suspensión de la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas, misma que se reanuda a las 12:30 horas del mismo día, con fundamento en lo establecido en el artículo 46 fracción I, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Acta que fue firmada por los asistentes al evento, la cual se difundió a través de CompraNet, para efectos de su notificación.

Acto seguido, siendo las 12:30 horas, del día 8 de febrero de 2022, dicho Servidor Público comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solo se atenderían las solicitudes de aclaración a la convocante de las personas que hayan presentado escrito en el que expresaron su interés en participar en la licitación, a través de CompraNet por si o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido



con 24 horas de anticipación al inicio del acto; es decir, las recibidas hasta las 10:00 a.m. del día 7 de febrero de 2022.

Asimismo, señaló que en términos del artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, por tratarse de un procedimiento electrónico, este se llevaría a cabo a través del sistema CompraNet, sin la presencia física de los licitantes a participar en la licitación.

El Presidente de Acto, fue asistido por el representante del Área Contratante, Requirente y Técnica, quienes solventaron las preguntas de carácter técnico y administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

Esta representación destacó que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las solicitudes de aclaraciones a la convocatoria y el escrito de interés en participar, integrando al acta captura de la pantalla del sistema CompraNet que acredita las manifestaciones de los interesados, procediendo a manifestar la existencia de 23 solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las siguientes personas:

N°.	Nombre, Razón o Denominación Social	Forma de presentación	N°. de preguntas
1	Distribuidora Médica Daport, S.A. de C.V.	CompraNet	1
2	Soluglob Ikon, S.A. de C.V.	CompraNet	15*
3	Health & Pharma Control, S.A. de C.V.	CompraNet	5
4	3TI, S.A. de C.V.	CompraNet	2
<b>TOTAL</b>			<b>23</b>

De igual forma se atestiguo que no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el evento.

La Convocante realizó dos aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación:

1. Se modificó la nomenclatura del apartado denominado "4. Para la partida 2, LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS "LICITANTES"



COMO PARTE DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS”, ESPECÍFICAMENTE POR LO QUE HACE AL NUMERAL “5.1 PUNTOS A OTORGAR.

2. Se modificó el punto 6.22 denominado SALA DE RECUPERACIÓN de las cuatro partidas.

Para dar respuesta a las preguntas de los interesados el servidor público que presidió el acto opto por dar lectura a las solicitudes de aclaración y responder en el orden en que se iban formulando; en virtud de que se aceptaron varias propuestas, se informó a los licitantes que contaban con un plazo de seis horas para formular y remitir por CompraNet, las preguntas necesarias en relación con las respuestas emitidas, a las cuales se les dio atención en acta de fecha 9 de febrero de 2022, a las 10:00 am.

Una vez concluido el procedimiento de respuestas, se dio por concluido el acto a las 14:30 horas del día 8 de febrero de 2022.

Mediante Acta de Junta de Aclaraciones (contestación de repreguntas), celebrada el 9 de febrero de 2022, a las 10:00 horas, el servidor público que presidió el evento quien se encontró asistido nuevamente por el representante del Área Contratante, Requirente y Técnica, solventaron las repreguntas de carácter técnico y administrativo.

Esta representación destaca que la convocante señaló que se recibieron en tiempo y forma, preguntas (repreguntas) de los siguientes licitantes:

N°.	Nombre, Razón o Denominación Social	Forma de presentación	N°. de preguntas
1	DAPORT, S.A. DE C.V.	CompraNet	2
2	SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	CompraNet	2
			4



El servidor público que presidió el acta dio lectura a las repreguntas y respondió en el orden en que se formularon; por lo que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, se informó el calendario de eventos subsecuentes para quedar:

Evento	Fecha	Hora
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	16 de febrero de 2022	10:00 Horas
Comunicación y entrega de Fallo	23 de febrero de 2022	16:00 Horas

Se dio por concluido a las 10:50 horas del día 9 de febrero de 2022.

## II.2 OBSERVACIONES.

El acto se realizó según lo establecido por los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como por lo dispuesto por los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley; no obstante, esta Representación observó lo siguiente:

1. La Convocante dio inicio a la Junta de Aclaraciones, según la fecha consignada en la Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.2 de las bases de la Convocatoria. Del acta se advirtió la designación y la conducción del personal que presidió el acto, siendo los que por su jerarquía y responsabilidad dentro del procedimiento contaban con las facultades legales para desempeñar el acto que se atestigua.
2. El servidor público que presidió el acto de la Junta de Aclaraciones, procedió a dar respuestas de manera clara y precisa a cada uno de los cuestionamientos de las empresas licitantes sobre los aspectos contenidos en la Convocatoria. El método de responder fue de manera individual procediendo a responder en concordancia con lo expresado por cada uno de los interesados de acuerdo a las preguntas de su interés. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento.





3. Es de destacar que la licitación se desarrolló en dos actos, por el número de preguntas se requirió de diversas reuniones para llevar a cabo el acto referente a la Junta de Aclaraciones, pues dos licitantes formularon repreguntas, por lo que se actuó de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4. Se hizo constar por esta representación que entre el cierre de la junta de aclaraciones el **9 de febrero de 2022** y el acto de presentación y apertura de proposiciones **16 de febrero de 2022**, medio un plazo de **seis días naturales**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **III. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS**

Esta Representación advirtió e que la Convocante atendió de manera formal los aspectos regulados por los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45, y 46 del Reglamento, así como lo establecido en la Convocatoria.

Para cumplir con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y a fin de promover las acciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción, esta Representación advirtió que el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se llevó con las formalidades establecidas.

#### **D) SESIÓN DE COMITÉS, SUBCOMITÉS U ÓRGANOS COLEGIADOS OBSERVACIONES:**

La convocante no sesionó en Comité en la materia o Subcomité.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.** Para esta etapa del procedimiento de contratación, no aplicó seguimiento a sugerencias o recomendaciones.

#### **F) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OBSERVACIONES:**



Como parte del procedimiento a la Licitación, la etapa de Apertura de Proposiciones celebrada el 16 de febrero de 2022 a las 10:00 horas, se llevó a cabo de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, así como el apartado III, Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública, numeral 10 “Acto de Presentación y apertura de proposiciones” de la Convocatoria de la Licitación; esta representación advirtió que el acto fue presidido por el Servidor Público designado por la Convocante, Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., como Fiduciaria del Fideicomiso número 80320 Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, quien al inicio de la Junta, comunicó a las personas asistentes “que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, únicamente recibirían proposiciones presentadas vía CompraNet, sin la presencia física de los licitantes a participar, conforme lo dispuesto por el diverso 26 Bis, fracción II, de la referida Legislación.

Acto seguido, la Convocante procedió a verificar el envío de proposiciones por los medios remotos de comunicación electrónica y advirtiendo en el citado sistema el envío de proposiciones a través de CompraNet, del que reportó un total 16 licitantes, identificados en el Apartado del “Monitoreo de Licitantes”, **12 no presentaron y 4 presentaron proposiciones**, a saber:

Numero de Propuestas Recibidas	Nombre, Razón o Denominación Social	Observaciones
1	ASESORIA MÉDICA RADIOLOGICA Y FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	Solo participa para la propuesta 1
1	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V. Y CHALLENGUE CONSULTING, S.C. (PROPUESTA CONJUNTA)	Solo participa para la propuesta 4
1	HEALTH & PHARMA CONTROL, S.A. DE C.V. Y SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)	Solo participa para la propuesta 2
1	SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. Y HEALTH & PHARMA CONTROL, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)	Solo participa para la propuesta 3
<b>TOTAL DE PROPUESTAS 4</b>		

**12 NO** presentaron proposiciones conforme el cuadro siguiente:

Numero de Propuestas Recibidas	Nombre, Razón o Denominación Social
1	3TI, S.A. DE C.V.
2	DISTRIBUIDA MEDICA DIAPORT, S.A. DE C.V.
3	FARMACIAS LA ALIANZA DE VICTORIA, S.A. DE C.V.
4	HOSPITAL MEXICO AMERICANO, S.C.
5	HOSPITAL MORELOS, S.A. DE C.V.
6	PROVEEDORA MEXICANA DE INSUMOS QUIRURGICOS Y DENTALES, S.A. DE C.V
7	PUNTO PEN
8	Quest Diagnostics México, S de R.L. de C.V.
9	ROSAN MEDICAL, S.A. DE C.V.
10	STAR MEDICA, S.A. DE C.V.
11	TAQ SISTEMAS MÉDICOS
12	URBINAR, S.A. DE C.V.

El acta fue signada por las autoridades que en ella intervinieron, siendo éstos: Gerente de Administración, Gerente de Recursos Humanos, Subgerente A de CompraNet, Gerente de Tecnologías de la Información, Gerente de Servicio Médico, Coordinador de Servicio Médico, Subgerente de Servicio Médico todos de FOPESIBAN; Ejecutivo A de Negocios Fiduciarios, Gerente de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Consultor ambos del Órgano Interno de Control en NAFIN, dos Gerentes B Contencioso de FOPESIBAN; testigo Social (Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional); Coordinador Jurídico de FOPESIBAN, así como el Coordinador Jurídico de Fiduciario y Liquidación de Activos de INDEP.

## CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

- A)** Esta representación observó que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 47, penúltimo párrafo, de su Reglamento, pues se levantó el acta en la que se hizo constar la celebración del acto de presentación y apertura de las



proposiciones, así como el importe de total de las Partidas 1 a 4, de la siguiente manera:

Partida única para la que participan	Zona	Nombre, Razón o Denominación Social	Costo Mensual máximo	Costo total máximo por el periodo de contratación antes de IVA (10 Meses y 4 días)
1	Noroeste	ASESORIA MÉDICA RADIOLOGICA Y FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	\$10,616,900.00	\$107'584,586.67
2	Norte	HEALTH & PHARMA CONTROL, S.A. DE C.V. Y SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA),	\$37'490,609.20	\$379'903,590.21
3	Centro	SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. Y HEALTH & PHARMA CONTROL, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA),	\$50'347,592.60	\$510'187,260.09
4	Sur	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V. Y CHALLENGUE CONSULTING, S.C. (PROPUESTA CONJUNTA)	\$28'444,310.00	\$288'235,674.67.

- B)** Asimismo, se observó que la Convocante incluyó y especificó los precios totales por cada una de las partidas, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, se recomendó necesario que ***el análisis detallado de las proposiciones que efectuó la Convocante al realizar la evaluación de las mismas***, lo hiciera de consuno con lo dispuesto por el diverso 47, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- C)** Esta representación observó que la Convocante no desechó ninguna de las proposiciones presentadas, en virtud de que fueron presentadas en tiempo y forma.
- D)** De igual forma, se coligió que la Convocante con base en las proposiciones debía **emitir un fallo el 23 de febrero de 2022 a las 16:00 horas**; esto es, al día 7 natural siguiente, a aquel en que tuvo verificativo la recepción de las propuestas. Por tanto;



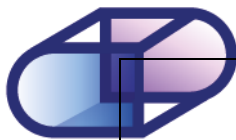
dentro del plazo previsto en el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Sin embargo, esta Representación precisa que el evento de emisión del fallo podrá ser diferido, mientras la Convocante no se exceda de los 20 días que exige el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; mismo que ***fenece el próximo 8 de marzo de 2022.***

- E)** Esta representación recomendó que en el acta administrativa de mérito, o bien en el expediente de contratación respectivo, se dejara constancia de la verificación en el Sistema CompraNet de la lista de proveedores y contratistas sancionados, de acuerdo con lo que dispone el artículo 50, fracciones III, IV, XIII y XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asentando al efecto que las empresas licitantes no se encontraron inhabilitadas o sancionadas al momento de celebración del acto.
- F)** Finalmente, esta Representación sugirió en relación a las Partidas 2 y 3, relativo al Costo total máximo por el periodo de contratación antes de IVA (10 Meses y 4 días), se identificaron diferencias de Cálculo en las cantidades indicadas en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas.

Lo anterior, conforme a la precisión efectuada por la Convocante en la Repregunta número 2 de la Junta de Aclaraciones de 9 de febrero de 2022, respecto al Cálculo de Pago de los 4 días, al expresar que se aplicaría la formula siguiente: "COSTO DE IGUALA MENSUAL/30 DIAS POR 4).

En ese orden de ideas, las partidas 2 y 3, reflejaban, las siguientes cantidades:

Partida única para la que participan	Zona	Nombre, Razón o Denominación Social	Costo Mensual máximo	Costo total máximo por el periodo de contratación antes de IVA (10 Meses y 4 días)
2	Norte	HEALTH & PHARMA CONTROL, S.A. DE C.V. Y SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA),	\$37'490,609.20	\$379, 903, 590.91

**GDTI**GOBERNANZA, DESARROLLO Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

3	Centro	SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. Y HEALTH & PHARMA CONTROL, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA),	\$50'347,592.60	\$510'187,260.09
---	--------	---	-----------------	------------------

Conforme a la formula expresada por la Convocante, el monto correcto deberá quedar de la siguiente manera,

Partida única para la que participan	Zona	Nombre, Razón o Denominación Social	Costo Mensual máximo	Costo total máximo por el periodo de contratación antes de IVA (10 Meses y 4 días)
2	Norte	HEALTH & PHARMA CONTROL, S.A. DE C.V. Y SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA),	\$37'490,609.20	\$379, 904,839.89
3	Centro	SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. Y HEALTH & PHARMA CONTROL, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA),	\$50'347,592.60	\$510'188,938.35

**H) ACTO DE FALLO.** Esta representación social, comenzó narrando las etapas del procedimiento de licitación de mérito mismas que se hicieron consistir en:

**1. CONVOCATORIA.** Con fecha **1 de febrero de 2022**, se publicó la Convocatoria para la celebración de la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-006HIU002-E2-2022, para LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL Y DE HOSPITALIZACIÓN PARA LOS FIDEICOMISARIOS Y SUS DERECHOHABIENTES DEL FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL A TRAVÉS DE UN PRESTADOR DE SERVICIO QUE PROPORCIONE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN QUE INCLUYE: PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE DIVERSAS ENFERMEDADES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO, HOSPITALIZACIÓN, SERVICIO DE URGENCIAS,

APARATOS ORTOPÉDICOS, ATENCIÓN QUIRÚRGICA, SERVICIO ODONTOLÓGICO, ABASTECIMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO Y GABINETE, TODO ELLO PARA CONSERVAR Y PROTEGER SU SALUD, por parte de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO NO. 80320 FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL.

2.- El día **8 de febrero de 2022** a las 10:00 hrs., tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, tutelada en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, así como el apartado III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública, numeral 9 “Acto de Junta de Aclaraciones”, misma que se suspendió, en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas, misma que se reanudó a las 12:30 horas del mismo día.

3.- El día **16 de febrero del año en curso**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas, misma que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dio a conocer la fecha en que tendría verificativo el fallo correspondiente.

4. Previo al Acto del Fallo, esta Representación presentó el informe que contiene las observaciones correspondientes al Acto de Presentación y de Apertura de Propositiones, que tuvo verificativo el pasado **16 de febrero de 2022**.

5. El día **23 de febrero de 2022**, tuvo verificativo el **Acto de Fallo** de la Convocatoria de la **Licitación Pública** indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), y 52 de su Reglamento, así como en lo previsto en el Apartado “*III.- Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública*”, numeral “*13. Acto de fallo*” de la Convocatoria de la Licitación.

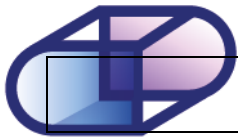


## ANÁLISIS DEL ACTO DE FALLO.

Para dar cumplimiento por parte de la Convocante a los actos y eventos designados en las Bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-006HIU002-E2-2022, para la contratación del servicio médico integral y de hospitalización para los fideicomisarios y sus derechohabientes del fondo de pensiones del sistema BANRURAL a través de un prestador de servicio que proporcione los tres niveles de atención que incluye: prevención, detección y diagnóstico de diversas enfermedades, así como el tratamiento, hospitalización, servicio de urgencias, aparatos ortopédicos, atención quirúrgica, servicio odontológico, abastecimiento y dispensación de medicamentos, material de curación y laboratorio y gabinete, todo ello para conservar y proteger su salud, por parte de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Fiduciaria del Fideicomiso No. 80320, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, emitió el Acto de Fallo, constante en 34 hojas, atendiendo los siguientes elementos:

EVENTOS	OBSERVACIONES ADVERTIDAS EN EL FALLO	NORMATIVIDAD APLICABLE
1. FALLO	El acto quedó comprendido dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de Presentación y Apertura de proposiciones celebrado el 16 de febrero de 2022..	Esta Representación en su carácter de Testigo informa que la Licitación se apegó al artículo 35 fracción III, de la LAASSP
2.- CALENDARIO	Se colige que se han respetado las fechas precisadas en el Numeral III. "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública, de la Convocatoria de la Licitación., numeral "13. Acto de fallo" de la Convocatoria de la Licitación.	Esta Representación en su carácter de Testigo informa que se apegó a las Bases de la Convocatoria y conforme al calendario de eventos, precisada en el numeral III. Puntos 2 y 13. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública.
3. LUGAR DEL EVENTO	Esta Representación en su carácter de Testigo Social, atestiguó el <b>ACTO DE FALLO</b> , llevado a cabo por la Convocante el día <b>23 de febrero del presente año</b> , en las Aulas 5 y 6 del Edificio Anexo, Nivel Jardín, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1971, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México de la Convocante.	
4- EL ACTO, FUE PRESIDIDO POR SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE.	Este acto fue presidido por el <b>C.P. Andrés Landa Giles</b> , servidor público designado por la convocante, Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., como Fiduciaria del Fideicomiso número 80320 Fondo de Pensiones del Sistema Banrural.	Servidor Público facultado conforme a lo establecido en el numeral <i>11.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones Públicas del Fideicomiso número 80320 Fondo de Pensiones del Sistema Banrural</i> , con el apoyo de las Áreas





Para la Determinación del Fallo, en atención en lo previsto del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Representación hizo un desglose de las fracciones que lo integran, a fin de verificar si se cumplió con el supuesto normativo.

### REQUISITOS DEL ARTICULO 37 DE LAASSP

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

No aplica, toda vez que la Convocante determinó solvente todas las propuestas ofertadas

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

Se estableció la relación de los Licitantes cuyas propuestas fueron solventes, conforme lo dispuesto por los con fundamento en los artículos 36, 36 bis y 37 de la LAASSP y 52 de su Reglamento Apartado "V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS "PROPOSICIONES" Y SE ADJUDICARÁ EL "CONTRATO" RESPECTIVO, conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XIII, de la citada Ley. Por tanto, se expresaron las razones legales, técnicas o económicas, e indicando los puntajes obtenidos.

No aplica.

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la i

investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante:

### PARTIDA 1

### NOROESTE

#### CUMPLE

NOMBRE DEL LICITANTE	ANÁLISIS
ASESORÍA MEDICA RADIOLÓGICA Y FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	COSTO DE LA IGUALA	COSTO MENSUAL MÁXIMO, ANTES DE I.V.A.	COSTO TOTAL MÁXIMO POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN (10 MESES Y 4 DÍAS) ANTES DE I.V.A.	PUNTOS ECONÓMICOS OBTENIDOS
1	ASESORÍA MEDICA RADIOLÓGICA Y FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	\$10,150.00	\$10,616,900.00	\$107,584,586.67	40

#### ANÁLISIS TÉCNICO

NOMBRE DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	PUNTOS ECONÓMICOS OBTENIDOS	TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS
ASESORÍA MÉDICA RADIOLÓGICA Y FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	57	40	97



## ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO SIN INCLUIR I.V.A.	RAZONES QUE MOTIVAN LA ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA
ASESORÍA MÉDICA Y RADIOLÓGICA Y FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	<p><b>CONTRATO ABIERTO</b></p> <p><b>MÍNIMO:</b> \$39,084,266.67 (MÁS IVA)</p> <p><b>MÁXIMO:</b> \$107,584,586.67 (MÁS IVA)</p> <p>VIGENCIA DEL 25 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN I Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ADJUDICA EL CONTRATO ABIERTO POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, OBTENIENDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, RESULTANDO UNA PROPUESTA SOLVENTE PARA NACIONAL FINANCIERA S.N.C., I.B.D., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL.</p>

## PARTIDA 2 ZONA NORTE

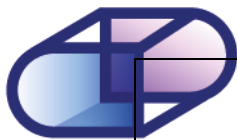
### CUMPLE

NOMBRE DEL LICITANTE	ANÁLISIS
HEALTH & PHARMA CONTROL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	CUMPLE

### PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	COSTO DE LA IGUALA	COSTO MENSUAL MÁXIMO, ANTES DE I.V.A.	COSTO TOTAL MÁXIMO POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN (10 MESES Y 4 DÍAS) ANTES DE I.V.A.	PUNTOS ECONÓMICOS OBTENIDOS
2	HEALTH & PHARMA CONTROL, S.A. DE	\$10,531.07	\$37,490,609.20	\$379,904,839.89 <sup>2</sup>	40

<sup>2</sup> Con fundamento en el artículo 55, la convocante rectificó el error en el cálculo efectuado para el costo total máximo por el periodo de contratación antes de I.V.A. De **\$379,903,590.91** a **\$379,904,839.89**.



**GDTI**  
GOBERNANZA, DESARROLLO Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.				
--	--	--	--	--

## ANÁLISIS TÉCNICO

NOMBRE DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	PUNTOS ECONÓMICOS OBTENIDOS	TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS
HEALTH & PHARMA CONTROL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V	57	40	97

## ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO SIN INCLUIR I.V.A.	RAZONES QUE MOTIVAN LA ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA
HEALTH & PHARMA CONTROL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V	<b>CONTRATO ABIERTO</b> <b>MÍNIMO:</b> \$144,704,850.6 <b>5 (MÁS IVA)</b> <b>MÁXIMO:</b> \$379,904,839.8 <b>9 (MÁS IVA)</b> VIGENCIA DEL 25 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN I Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ADJUDICA EL CONTRATO ABIERTO POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, OBTENIENDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, RESULTANDO UNA PROPUESTA SOLVENTE PARA NACIONAL FINANCIERA S.N.C., I.B.D., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL.

**PARTIDA 3**  
**ZONA CENTRO**

**CUMPLE**

NOMBRE DEL LICITANTE	ANÁLISIS
SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HEALTH & PHARMA CONTROL, S.A. DE C.V.	CUMPLE

**PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	COSTO DE LA IGUALA	COSTO MENSUAL MÁXIMO, ANTES DE I.V.A.	COSTO TOTAL MÁXIMO POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN (10 MESES Y 4 DÍAS) ANTES DE I.V.A.	PUNTOS ECONÓMICOS OBTENIDOS
3	SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HEALTH & PHARMA CONTROL, S.A. DE C.V.	\$11,668.04	\$50,347,592.60	\$510,188,938.35 <sup>3</sup>	40

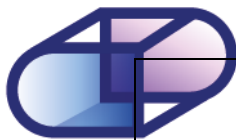
**PROPUESTA TÉCNICA**

NOMBRE DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	PUNTOS ECONÓMICOS OBTENIDOS
SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HEALTH & PHARMA CONTROL, S.A. DE C.V.	58.5	40

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO SIN INCLUIR I.V.A.	RAZONES QUE MOTIVAN LA ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA

<sup>3</sup> Con fundamento en el artículo 55, la convocante rectificó el error en el cálculo efectuado para el consto total máximo por el periodo de contratación antes de I.V.A. De **\$510,187,260.09** a **\$510,188,938.35**



<p><b>SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HEALTH &amp; PHARMA CONTROL, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>CONTRATO ABIERTO</b> <b>MÍNIMO: \$194,379,572.56 (MÁS IVA)</b> <b>MÁXIMO: \$510,188,938.35 (MÁS IVA)</b> VIGENCIA DEL 25 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN I Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ADJUDICA EL CONTRATO ABIERTO POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, OBTENIENDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, RESULTANDO UNA PROPUESTA SOLVENTE PARA NACIONAL FINANCIERA S.N.C., I.B.D., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL.</p>
---	---	--

**PARTIDA 4**  
**ZONA SUR**

**CUMPLE**

NOMBRE DEL LICITANTE	ANÁLISIS
ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CHALLENGE CONSULTING, S.C. Y 3TI, S.A. DE C.V.	CUMPLE

**PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	COSTO DE LA IGUALA	COSTO MENSUAL MÁXIMO, ANTES DE I.V.A.	COSTO TOTAL MÁXIMO POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN (10 MESES Y 4 DÍAS) ANTES DE I.V.A.
4	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CHALLENGE CONSULTING, S.C. Y 3TI, S.A. DE C.V.	\$9,998.00	\$28,444,310.00	\$288,235,674.67

**PROPUESTA TECNICA**

NOMBRE DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CHALLENGE CONSULTING, S.C. Y 3TI, S.A. DE C.V.	58.5

## ADJUDICACION

NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO SIN INCLUIR I.V.A.	RAZONES QUE MOTIVAN LA ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA
<b>ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CHALLENGE CONSULTING, S.C. Y 3TI, S.A. DE C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO ABIERTO</b> <b>MÍNIMO: \$109,823,364.27 (MÁS IVA)</b> <b>MÁXIMO: \$288,235,674.67 (MÁS IVA)</b> VIGENCIA DEL 25 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN I Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ADJUDICA EL CONTRATO ABIERTO POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, OBTENIENDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, RESULTANDO UNA PROPUESTA SOLVENTE PARA NACIONAL FINANCIERA S.N.C., I.B.D., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL.</p>

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos,

Esta representación advierte que se dio el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha fracción.

En el acta de fallo esta Representación verificó que quedó asentada la fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos. Para tal efecto, la Convocante indicó que la firma de los contratos respectivos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, de 9:00 a 18:00 horas y para las garantías de cumplimiento 10 días naturales siguientes a la firma del



contrato en el mismo horario, ambos en el domicilio ubicado en Av. México Coyoacán número 318, Colonia General Anaya Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, de la CDMX.

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones,

Esta representación advierte que se precisó el nombre y facultades del servidor público que lo emite.

De igual forma, el de los servidores públicos responsables de la evaluación.

### Observaciones

1.- Esta representación social recomendó a la Convocante que antes de la celebración de los Contratos respetivos, **debía cerciorarse que las empresas adjudicadas Incluyendo las empresas que participaron de manera conjunta, manifiesten bajo protesta de decir verdad que *NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES; MANIFESTACIONES QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL***, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2. En atención a los licitantes que participaron de manera conjunta para la Partida 4, integradas por las empresas **ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CHALLENGE CONSULTING, S.C. Y 3TI, S.A. DE C.V.**, cabe decir que si bien en la apertura de propuestas sólo se hace referencia expresa a las dos primeras, también lo es que del análisis de la documentación que presentan se colige el Convenio de Participación conjunta en el que está expresamente incluida la participación de la tercera referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 de





la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una “Proposición” sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, por lo que se advierte que se dio cumplimiento a lo establecido en el Marco Legal citado.

Ahora bien, conforme la Base “11. Proposiciones Conjuntas”, de la Convocatoria que nos ocupa, en la Proposición y en el Convenio de Participación Conjunta se deben establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento; sin embargo, de la revisión documental se advierte que dichas obligaciones están precisadas en el Convenio de Participación Conjunta, por lo que se sugiere que en el contrato se considere insertas dichas obligaciones para efectos de su cumplimiento, tal como se exige en la Convocatoria, al referir: *“El convenio a que hace referencia la fracción II del Artículo 44 del “Reglamento” se presentará con la proposición en cada una de las partes que lo suscriben y, en caso, de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.”*

3. De igual forma, se sugirió que al momento de la suscripción del contrato, debía verificarse que dicho instrumento sea firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, **como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato**, conforme el artículo 44, fracción II, inciso e) del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4. Esta Representación determinó que el Acta que contiene la descripción del Fallo emitido, cumplió con los requisitos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el análisis efectuado al informe presentado.

## I) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO



Esta representación social advirtió que, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis, 55 y 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 81, 82 y 84 de su Reglamento, así como de las bases de la Licitación al rubro citada, identificadas con los numerales **y III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública**, punto 2.5 **Firma de Contrato**. y punto 14, en las oficinas de la convocante ubicadas en Av. México-Coyoacán número 318, primer piso, Colonia General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México, se llevó a cabo la formalización del contrato respectivo.

### III OBSERVACIONES PARTICULARES

1. Esta Representación corroboró que la formalización del contrato se llevó dentro del plazo establecido en las Bases de la Licitación y dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior en atención a que el acto de fallo tuvo verificativo el 23 de febrero de 2022, conforme el Programa de actos y actividades establecidos, mismos que a continuación se describen:

EVENTO		LUGAR	FECHA	HORA
1.1.	ACTO DE FALLO	"COMPRANET"	23 DE FEBRERO DE 2022.	16:00 HRS.
1.2.	FIRMA DE CONTRATO	DOMICILIO "ÁREA CONTRATANTE"	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DEL "FIDEICOMISO" DE CONFORMIDAD A LAS FECHAS Y HORAS QUE SE INDIQUEN EN EL ACTA DE FALLO.	DE 09:00 A 14:00 HRS.

Asimismo, verificó que partir de ese momento de la notificación se hicieron exigibles los derechos y las obligaciones contenidas en el modelo de contrato de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006HIU002-E2-2022m celebrada para LA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL Y DE HOSPITALIZACIÓN PARA LOS FIDEICOMISARIOS Y SUS DERECHOHABIENTES DEL FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL A TRAVÉS DE UN PRESTADOR DE SERVICIO QUE PROPORCIONE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN QUE INCLUYE: PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE DIVERSAS ENFERMEDADES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO, HOSPITALIZACIÓN, SERVICIO DE URGENCIAS, APARATOS ORTOPÉDICOS, ATENCIÓN QUIRÚRGICA, SERVICIO ODONTOLÓGICO, ABASTECIMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO Y GABINETE, TODO ELLO PARA CONSERVAR Y PROTEGER SU SALUD”.

2. Esta representación atestigua que los licitantes adjudicados para las partidas 1, 2, 3 y 4, se presentaron el día y hora señalado, con la documentación que acreditó su personalidad y por quienes serían representados, como se ejemplifica a continuación:

PARTIDAS	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
1 ZONA NOROESTE	ASESORIA MÉDICA RADIOLOGICA Y FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	Jorge Luis Román Sicarios
2 ZONA NORTE	HEALTH & PHARMA CONTROL, S.A. DE C.V. Y SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)	Zeul Caleb Alonso Llaguno y Jesús Yibraham Torres Elizalde, respectivamente
3 ZONA CENTRO	SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V. Y HEALTH & PHARMA CONTROL, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)	Jesús Yibraham Torres Elizalde y Zeul Caleb Alonso Llaguno respectivamente.
4 ZONA SUR	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V., CHALLENGE CONSULTING, S.C. Y 3TI, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)	Mario Eduardo Vilchis Guerrero, Héctor Alfredo Figueroa Avilés y Alejandro Álvarez Hernández, respectivamente

3. Esta representación verificó que el contrato y sus anexos fueron debidamente firmados y rubricados por los representantes y/o apoderados y/o personas debidamente facultadas del licitante adjudicado, en términos de los artículos 44 y 45 la Ley de Adquisiciones



Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como III.14 de las Bases de la Licitación, además de los servidores públicos debidamente facultados por la Convocante.

4. Esta representación observó que las empresas adjudicadas, presentaron los instrumentos públicos que contiene el Actas Constitutivas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la suscripción del contrato en la licitación de mérito.

## V. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Se estima que para dicha etapa del procedimiento la Convocante atendió lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 81, 82 y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- a) Se sugirió acreditar en el expediente de contratación la entrega de la Garantía de Cumplimiento en los términos que se señala el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y III.15 de las Bases de la Licitación, que dispone: “**Garantía de Cumplimiento.** El Prestador del Servicio”, a efecto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato que se formalice como resultado de este procedimiento, deberá presentar una garantía de cumplimiento (Fianza), en pesos mexicanos, expedida a través de una institución debidamente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato antes de I.V.A., y deberá entregarla en la Coordinación de Administración del Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema Banrural sita en Av. México Coyoacán número 318, primer piso, Colonia General Anaya, Alcaldía de Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del Contrato”; esto es, a partir del 25 de febrero del presente año y hasta el 6 de marzo del presente año.
- b) Esta representación social insiste en recomendar a la Convocante el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades



**GDTI**

GOBERNANZA, DESARROLLO Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Administrativas, consistente en hacer constar **por escrito** la protesta de decir verdad de los contratistas en el sentido de que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:**

Se manifiesta que al momento de elaboración de este testimonio, no se presentó seguimiento a observaciones o recomendaciones formuladas por esta Representación.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ CRUZ  
APODERADA LEGAL  
GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C.  
TESTIGO SOCIAL**